



Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de La UNIVERSIDAD DE SANTANDER NIT. 804.001.890-1

CERTIFICAMOS:

Nosotros, **JOSE PATRICIO LOPEZ JARAMILLO** identificado con la cédula de extranjería número 286.004 en calidad de representante legal y **JOHN JAIRO ALARCON CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.098.678.903 en condición de Revisor Fiscal:

- 1. Que el contenido general indicando en el documento memoria económica se ajusta a lo solicitado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y los Artículos 10 y 11 de la Resolución 019 del 28 de marzo de 2018.
- 2. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 19 y el Libro Título VI Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

En mi calidad de Revisor Fiscal, he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración a lo establecido en el parágrafo 2 Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, de Estatuto Tributario Nacional, así como la información incluida en la Declaración de Renta.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo a lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017, es emitir certificación del debido cumplimiento por parte de la Universidad, procedimientos de revisión que se detallan a continuación:

- a. Indagación con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Universidad respecto al cumplimiento de la normativa mencionada anteriormente.
- b. Obtención por parte de la Administración de la siguiente información.
- i. Certificado de existencia y representación legal de la Universidad donde se identifica el objeto social y se determina que la entidad sin ánimo de lucro se encuentra calificada dentro de RUT como entidad del Régimen Tributario Especial.
- ii. Balance de prueba al 31 de Diciembre de 2022.
- iii. Confirmación suscrita por Jose Patricio López Jaramillo y Juan Carlos Velandia Alvarado en calidad de Representante Legal y Contador Público de la Universidad respectivamente, acerca del cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5 el IV. Artículo 19 y el libro I Título VI Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.









En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones e informes especiales se fundamentan en los libros de contabilidad.

Con base en los procedimientos anteriores y la comunicación mencionada en el numeral b literal iii, me permito informarles que no tengo conocimiento que la Universidad no se haya ajustado a lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 9 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide para información y uso de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento a lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a terceros.

Dada en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

JOSE PATRICIO LOPEZ JARAMILLO

Representante Legal C.C. 286.004

JOHN JAIRO ALARCÓN C Revisor Fiscal Principal C.C 1.098.678.903

Designado por RSM COLOMBIA BG S.A.S